



OPINIÓN

MOISÉS VERGARA TREJO

EL CUARTO DE REFLEXIONES

La importancia del Poder Judicial

De acuerdo con la Constitución federal, el ejercicio del Poder Judicial de la Federación (PJF) en México se deposita en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito.

La administración, vigilancia y disciplina del PJF, con excepción de la SCJN, están a cargo del Consejo de la Judicatura Federal; el cual determina también el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluye la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados de Circuito, de los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

Las y los integrantes de estos dos organismos son nombrados en última instancia por el Senado de la República mediante un procedimiento complejo en el que interviene el Presidente de la República en el caso de la SCJN y la propia Corte en el caso del TEPJF.

Por lo que respecta a las Magistradas y los Magistrados de Circuito, así como a las Juezas y los

Jueces de Distrito, son nombrados y adscritos por el CJF, y duran seis años en el ejercicio de su cargo, al término de los cuales, si fueran ratificados, sólo pueden ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establece la ley.

Con base en cifras del cuarto informe del otrora Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, presentado en 2022, el Tribunal Pleno de la SCJN resolvió 207 asuntos en 118 sesiones públicas; destacándose la resolución de 51 controversias constitucionales, 125 acciones de inconstitucionalidad, 2 amparos en revisión y 20 contradicciones de criterios. La Primera Sala resolvió 1,157 asuntos en 42 sesiones y la Segunda Sala resolvió 1,230 asuntos en 42 sesiones.

En el caso del TEPJF, en el periodo que comprende del 16 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2022, recibió 14,314 asuntos que, junto con las 487 impugnaciones que se encontraban en instrucción, acumuló un total de 14,801 asuntos.

Operar una estructura tan grande para dar cobertura en todo el territorio nacional no es barata, por ello, la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández solicitó a la Cámara de Diputados como presupuesto para 2024 la cantidad de 84.792 millones de pesos que llevan implícito un 4% de aumento. Ojalá que las y los diputados sean sen-



sibles y, antes de recortar los recursos, pudieran realizar un análisis que permita tomar decisiones más informadas para no afectar los derechos y condiciones laborales de la familia judicial que desempeña una actividad fundamental que no en todos los casos es bien remunerada.

Plancha de quite: “En 2019 nos comprometimos con un Poder Judicial Federal diferente. En los últimos cuatro años cumplimos esa promesa”. Ministro Arturo Zaldívar.

•Especialista en Derecho Electoral
y Experto en Derecho Parlamentario.
mvergara333@gmail.com

La SCJN se integra por once Ministras y Ministros, funciona en Pleno o en Salas y es la instancia judicial más alta del país, bajo la figura de tribunal constitucional. Por su parte el TEPJF se integra por siete Magistradas y Magistrados Electorales y es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del PJF. Cuenta con 5 salas regionales y una sala especializada.

La estadística anterior arroja una cifra de más de 17 mil asuntos resueltos que no son cosa menor, pero a la cual deben sumarse también los casos de los Plenos Regionales, de los Tribunales Colegiados de Circuito, de los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito, que nos dan una numeraria muy abultada que permite dimensionar y entender la importancia que tiene el PJF en nuestro país al impartir justicia en todas las materias.